CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD.

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en la **DESARROLLAR EL PRIMER MOMENTO DE ALISTAMIENTO DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD ASIS EN EL MUNIICIPIO SOLEDAD, EJECUTANDO LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN E INSUMOS, IDENTIFICACIÓN DE ACTORES Y TERRITORIOS PARA EL ANÁLISIS, Y DEFINIR ESCENARIOS, TIEMPOS, ESPACIOS Y CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ANÁLISIS.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia se firma en Soledad a los dieciséis (16) días del mes del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano